

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21855 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 314/2015- D.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario.

Entidad Instante del Concurso y CIF.- Indesign Retail Group, S.L. CIF B65831240.

Fecha del Auto de Declaración.- 8 de junio de 2015.

Administradores Concursales.- Acg, Sociedad Profesional de Abogados, Auditores y Economistas Administradores Concursales S.L., en calidad de sociedad profesional, que ha designado como persona física a Don Jaume Alonso-Cuevillas Sayrol con domicilio en Calle Joan Obiols 11, bajos, 08034 Barcelona y Teléfono número 932413535 y dirección electrónica; indesignretailgroup@acgconcurasal.com.

Facultades del Concurzado.- Intervenidas

Llamamiento a los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 12 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032166-1